Resolución Rectoral Adjudicación Nro. 12 de 2026
Jilio 29 de 2026

"Por medio del cual se adjudica la Invitación pública Nro. 11 de Julio 23 de 2026"

El rector de la Institución Educativa Pbro. Carlos Alberto Calderón, como orientador en la ejecución del proyecto educativo institucional y en uso de sus atribuciones y en especial las conferidas por la ley 715 de 2001 y las conferidas en el Reglamento de contratación aprobadas por el Consejo Directivo Acuerdo 06 de abril 21 de 2026

CONSIDERANDO:

- Que según lo previsto en el artículo Sexto del Decreto 4791 del 2008, compilado en el Decreto 1075 del 2015, es función del ordenador del gasto la Celebración de Contratos, suscribir los actos administrativos.
- Que para tal efecto se publicó en la página web de la Institución la invitación pública Nro. 11 de julio 23 de 2026, cuyo objeto es: El suministro Televisores SmartTV) de 50" o 55", puertos USB de marca reconocida en el mercado, con su respectivo soporte para anclar a la pared
- Que para la fecha del cierre del proceso se presentaron las propuestas de:

N°	PROPONENTE	VALOR	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN
Propuesta 1.	EXPERIENCIA TECNOLÓGICA S.A.S.	9.948.400	27/07/2026	20:30

- Que conforme a lo previsto en el acuerdo 06 de abril 21 de 2026, reglamento interno de contratación, en el presente proceso contractual existe propuesta hábil que cumple con los requisitos establecidos en la invitación. En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar la invitación Publica Nro. 11 de julio 23 de 2026 a: EXPERIENCIA TECNOLÓGICA S.A.S., con NIT 900.402.743-4 cuyo objeto El suministro Televisores SmartTV) de 50" o 55", puertos USB de marca reconocida en el mercado, con su respectivo soporte para anclar a la pared. Por valor de: $ 9.948.400 (Nueve millones novecientos cuarenta ocho mil cuatrocientos pesos mlc)

ARTICULO SEGUNDO: Las obligaciones derivadas del presente contrato, se cancelarán con cargo a los recursos de los Fondos de Servicios Educativos, respaldados con la: Disponibilidad Nro. 17 de julio 23 de 2026

ARTICULO TERCERO: Designar para apoyar como supervisor del presente contrato a la señora Ana María Arroyave Uribe c.c. 1.216.723.903

ARTICULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

John Ariel Agudelo Echeverri
Rector